

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y
CARCELARIO DE ARAUCA - INPEC**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-401-010-2019**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. FECHA: 28 DE MARZO DE 2019

1.2. OBJETO: "15 VUELOS CHÁRTER ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA TRANSPORTAR AL PPL CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DILIGENCIAS JUDICIALES"

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA MILLONES PESOS MONEDA LEGAL (\$40.000.000).

1.4. INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR:

Para la revisión de los requisitos habilitantes el comité evaluador estuvo integrado por las siguientes personas:

- PAUL ALFONSO BERNAL SANCHEZ – Director EPCARAUCA
- ADRIANA LUCIA LEON FRANCO – Responsable área de Contratación
- KAROL LISSETH HERNANDEZ ORJUELA – Pagadora
- Te. JAIME LEAL WILSON HERNANDO - Comandante de Vigilancia

Por medio del presente documento nos permitimos presentar el Informe de Evaluación Definitivo de la propuesta presentada dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-401-010-2019, en los siguientes términos.

El día veintiséis (26) de marzo de 2019 el Epmc de Arauca público en la Plataforma del SECOP II, el Informe de Evaluación Preliminar de la oferta presentada en desarrollo del proceso de contratación del objeto en mención, en donde el comité evaluador solicitó:

- SERVICIOS DEL GUAVIARE LIMITADA (SAVIARE LTDA), NIT. 800.152.647-9

SUBSANAR lo siguiente:

Anexar:

- a) Certificado de pago de aporte parafiscales, salud, pensiones y riesgos profesionales.
- b) Certificación Bancaria
- c) Certificación de Experiencia

Trascurrido el término de publicación del Informe de Evaluación Preliminar es decir desde el veintiséis (26) al veintisiete (27) de marzo de 2019, termino en el cual se permite subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, procede el Comité Evaluador a realizar el Informe de Evaluación Definitivo, teniendo en cuenta los documentos recibidos a través de la Plataforma del SECOP II, de la empresa SERVICIOS DEL GUAVIARE LIMITADA, NIT. 800.152.647-9, de lo que se puede concluir lo siguiente:

1. **OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR:** Dentro del término de publicación del Informe Preliminar de Evaluación, no se presentaron observaciones al mismo.
2. **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:** Dentro del término de traslado establecido para observar el informe de evaluación preliminar y subsanar requisitos habilitantes, el proponente SERVICIOS DEL GUAVIARE LIMITADA, NIT. 800.152.647-9 , Allego los documentos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma contractual, toda vez que, en el Informe de Evaluación Preliminar se indicó el incumplimiento de los mismos.

Por lo anterior, la verificación de documentos requeridos queda de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SUBSANAR	CUMPLE			FOLIOS
	SI	NO	N/A	
Copia de la planilla de pago de Aportes parafiscales de los tres (03) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del proceso.	X			01-03
Certificación bancaria.	X			04
Acreditación de experiencia (El proponente debe acreditar mínimo dos (02) contratos y/o certificaciones que se encuentren terminados y/o liquidados durante los últimos dos (02) años, donde se contemplen actividades iguales o similares al presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor de lo ofertado por el proponente. (Anexo No. 07)	X			05-15

En cumplimiento a los parámetros de la Invitación Pública del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MIN-401-010-2019, se pudo verificar que el oferente CUMPLE con la entrega de los requisitos habilitantes exigidos.

CONCLUSIONES:

De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere adjudicar el presente proceso de contratación a SERVICIOS DEL

GUAVIARE LIMITADA, NIT. 800.152.647-9, representada legalmente por FRANCISCO JAVIER ZULUAGA MEJIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.158.673, expedida en Usaquén, quien cumple con los requisitos habilitantes y sus precios se encuentran ajustados a los precios del mercado según el estudio previo que fue la base para el presente proceso de contratación.

KAROL HERNANDEZ ORJUELA
KAROL LISSETH HERNANDEZ ORJUELA
Pagadora

Jaime Leal Wilson
Te. JAIME LEAL WILSON HERNANDO
Comandante de Vigilancia

Adriana Lucia Leon Franco
ADRIANA LUCIA LEON FRANCO
Contratación

Paul Alfonso Bernal Sanchez
PAUL ALFONSO BERNAL SÁNCHEZ
Director EPMSC de Arauca

Paul Bernal
Revisado por: Paul Bernal
Proyecto: Adriana León F.